Con medios para hacer viaje a aprovarse; atento lo esta por
los medios desta ciudad le suplica le de lic.a para el uso de su arte
en el ynterin que tiene medios para ir a la corte = y la ciudad haviendo
dola oydo. y que es cierta la relacion del dho Gaspar lopez rubio
y por ser como es solo, en su facultad en esta ciud. le concede lic.a para
que la exerza por seis meses en el ynterin que se rebalida =
En Ytaron los S.res D. Luis Salar y Don felix andres Reg.res =
a Pett.on de D. Juan fernandez de la rreguera alcayde fiel que
dice es del contraste desta ciudad, en que suplica se le dege usar de el
D. Juan de la Reguera
oso, oficio, donde no, contradice el que se heche la suerte, y lo protesta
y pide por testim.o respecto de haver pres.do los pap.s por donde consta
le toca dha alcaydia y fieldad y averse remitido p.r esta ciud. a los a
bogados con otros p.s della, que se cometio los llevasen los S.res D. Diego
Rejon y D. Fulg.o Zarandona y hasta aora no lo an hecho = Vista
por la ciudad acordo que los dhos Cav.os cumplan con lo que esta resuelto
en esta razon =
Juan alvarez de prado
Viese una carta de Juan alvarez de prado en que insiste se le socorra
con lo que se le deve = la ciud. aviendola oydo y que tiene formado concurso
a sus propios acordo se le avise ayuda a el =
Entro el Señor Don Pedro felices montijo rexidor =
entro el S.or Don fulgencio Zarandona Rexidor =
Receptor del p.l sellado
tratose de nombrar receptor del papel sellado desta ciud. y lugares
de su repartimiento para el año que viene de mill seiscientos y ochenta
y seis. y la ciudad de un acuerdo y conformidad nombro por tal
thesorero receptor del papel sellado a Geronimo mucio mercader
con obligacion de dar las quentas en la contaduria mayor de su Mag.d
y de poner su procedido en las arcas reales y con las demas obligaz.nes